



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
Av. Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 04 de Octubre de 2007.

Expediente N° 8.486/07.

RES. C. D. N° 457/07.

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Secretaría Académica de esta Universidad, referida al pedido de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, relacionada con la propuesta de modificación de los Reglamentos de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares y Auxiliares de la Docencia, que incluye la meritución de las actividades de extensión;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación de esta Facultad, obrante a fs. 20, el que en su prolegómeno reza:

"Visto:

"Los informes de los Departamentos de Química, Matemática e Informática.

"CONSIDERANDO:

"...

"Que la realización de tareas de extensión tiene una relevancia relativa a las características de cada disciplina, no teniendo carácter universal;

"Que el actual Reglamento de Concurso contempla la inclusión de las actividades de extensión en distintos items, quedando la valoración de los mismos a criterio de los Jurados, quienes actúan dentro del marco de las respectivas disciplinas";

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que les son propias,

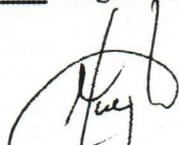
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(en sesión ordinaria del día 03 de octubre de 2007)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aconsejar, a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, no modificar los Reglamentos de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores y Auxiliares de la Docencia Regulares vigentes, en lo que respecta a la inclusión de meritución de las actividades de extensión.

**ARTICULO 2°:** Hágase saber con copia a Secretaría Académica. Cumplido, ARCHIVASE.

NMA

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLF  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS